

Currículo Nacional Ecuatoriano: Una mirada histórica desde la docencia

Ecuadorian National Curriculum: A historical look from teaching

María Belén Mora Pérez ¹[0000-0001-8535-8068], Carlos Martin Mora Pérez ¹[0009-0005-4318-8642]
Maria Elizabeth Lema León ¹[0009-0009-0755-8115], Caterine Vanessa Pilco Saltos ¹[0009-0009-0688-4672]

¹Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús - Guaranda, 7 de Mayo 709 y Azuay, CP EC020101, Guaranda, Ecuador.

¹belen-mora1990@hotmail.com,
{martinmora92culturafisica, elizabethlema186, hayannitamividaamor}@gmail.com

CITA EN APA:

Mora Pérez, M. B., Mora Pérez, C. M., Lema León, M. E., & Pilco Saltos, C. V. (2023). Currículo Nacional Ecuatoriano: Una mirada histórica desde la docencia. *Tesla Revista Científica*, 3(1), e136. <https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e136>

Recibido: 2022-11-25

Revisado: 2022-12-01 al 2022-12-21

Corregido: 2023-01-09

Aceptado: 2023-01-12

Publicado: 2023-01-15

TESLA

Revista Científica
ISSN: 2796-9320



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)

Los autores conservan los derechos morales y patrimoniales de sus obras.

Resumen. En el ámbito educativo, se considera la formación por competencias, reconocidas dentro del currículo ecuatoriano como destrezas, mismas que responden a una perspectiva modernizadora de la educación, con el fin de formar ciudadanos orientados a ser productivos y funcionales. Es por ello, que la reforma buscó intervenir desde los primeros años de escolaridad, donde los nuevos desafíos responden a las competencias didácticas, sociales; que preparen a los futuros profesionales, como respuesta a una sociedad cambiante. Por lo cual se analiza el Currículo nacional Ecuatoriano encontrando que este instrumento direcciona los objetivos, los trascendencias y metas de la educación formal y efectiviza las metodologías de detección y valoración de su efectividad. Un currículo concretado, puesto a prueba, coherente y enfocado con las necesidades de aprendizaje de la colectividad, en congruencia con los recursos; enfrenta las exigencias mínimas para responder apropiadamente a las necesidades educativas, buscando promover el quehacer idóneo de los procesos de enseñanza aprendizaje, a fin de establecer un impacto escolar en concepciones de calidad educativa.

Palabras Clave: Educación, Currículo Nacional, Importancia del Currículo

Abstract: In the educational field, competency-based training is considered, recognized within the Ecuadorian curriculum as skills, which respond to a modernizing perspective of education in order to train citizens oriented towards being productive and functional. Therefore, the reform sought to intervene from the early years of schooling, where new challenges respond to didactic and social competencies that prepare future professionals as a response to a changing society. This is why the Ecuadorian National Curriculum is analyzed, finding that this instrument directs the objectives, transcendences, and goals of formal education and implements methodologies for detecting and assessing its effectiveness. A concrete, tested, coherent and focused curriculum that is in line with the learning needs of the community and resources, meets the minimum requirements to properly respond to educational needs, seeking to promote the ideal practices of teaching and learning processes in order to establish a school impact on conceptions of educational quality.

Keywords: Education, National Curriculum, Importance of Curriculum.

1 INTRODUCCIÓN

Según McLeod (2014) Ecuador, de acuerdo a las ideas educacionales de Iberoamérica, dio inicio a un anhelado proceso de transformaciones dirigidas a renovar la calidad y la justicia educativa, estas se proyectaron en evoluciones de calidad, formación, cambios de currículo y evaluación, tomando como punto de partida que el estudiante es el eje de la educación. Procuró fomentar en los escolares, el desarrollo de destrezas o competencias para ser evaluadas de forma cuantitativa (p.142).

Gracias al currículo del 96 los estudiantes desarrollan destrezas o competencias de una forma significativa, que se vio reflejada en la forma de valorar a través del proceso cuantitativo y la estandarización de contenidos tratando de subsanar las diferencias de las instituciones educativas a nivel fiscal, fiscomisional, y particulares. Vigorizando los valores a través de la fusión de conocimientos y la interculturalidad como forma de expresión en el reconocimiento de las identidades étnico culturales.

Refiere McLeod en esta propuesta, otro factor determinante fueron los experimentos de la psicología del aprendizaje, en la década de los ochenta, demostrando que los conocimientos no son generados de forma automática, sino progresivamente, surgiendo así la pedagogía procedimental. Salen a la luz contenidos como aprender a aprender, enseñanza temática interdisciplinaria, aprendizaje basado en la resolución de problemas y descontextualización, de forma interdisciplinaria.

En el ámbito educativo, se considera la formación por competencias, reconocidas dentro del currículo ecuatoriano como destrezas, mismas que responden a una perspectiva modernizadora de la educación, con el fin de formar ciudadanos orientados a ser productivos y funcionales. Es por ello, que la reforma buscó intervenir desde los primeros años de escolaridad, donde los nuevos desafíos responden a las competencias didácticas, sociales; que preparen a los futuros profesionales, como respuesta a una sociedad cambiante.

Según *Currículo – Ministerio de Educación* (2016) entre las características más relevantes de esta reforma se cuentan la ausencia formal de un enfoque pedagógico, la incorporación a la educación básica de la educación preescolar como obligatoria, y la introducción de las nociones de destrezas y valores en el currículo. En cuanto a este último punto, la variación insertada avala la iniciativa de innovar la propuesta curricular fundada en contenidos conceptuales o cognoscitivos; permitiendo se establezca una reforma curricular sustentada en la formación holística, rescatando los valores, aptitudes y acciones significativas, que posee el estudiantado.

Los estudiantes deben responder problemas cotidianos donde demuestren las habilidades cotidianas y no se enfatice el procedimiento a seguir; es decir se elimina la premisa de enseñar a enseñar, bajo el aporte de la interdisciplinaria como un aprendizaje significativo logrando que sean entes productivos a la sociedad, trabaja la interculturalidad considerando, de forma expresa, el reconocimiento de las identidades étnico-culturales sus saberes y costumbres ancestrales.

De acuerdo con *Currículo – Ministerio de Educación* la reforma consensuada, como recoge la propuesta emitida por Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación (1997): estableció por primera vez 10 años de educación obligatoria, estructurados a través de áreas de conocimiento (en un inicio se desarrollan las de Lenguaje y comunicación, Matemática, Entorno natural y social, Ciencias naturales, y Estudios sociales; posteriormente, de forma gradual, se desarrollaron también las áreas de Cultura estética, Cultura física, y Lengua extranjera) y ejes transversales (inicialmente, Educación práctica de valores, Interculturalidad y Educación ambiental, a los que posteriormente se fueron agregando otros, como Coeducación, gracias a los aportes de organizaciones sociales, como el Consejo Nacional de la Mujer), y dejando una amplia autonomía a los docentes para su desarrollo en el aula.

Los estudiantes deben ser preparados para responder a problemas cotidianos, donde demuestren dominio de competencias y destrezas con criterio de desempeño, este término se convierte en una premisa en el ámbito educativo. La interdisciplinariedad permite desarrollar la creatividad en la generación de productos, bajo la referencia de la productividad laboral. Se educa para constituir ciudadanos “competentes” capaces de instaurarse y ser parte de ese modelo socioeconómico.

2 DESARROLLO

2.1 Reforma Curricular del Año 2010

Se establecen consideraciones generales para cada una de las áreas de acuerdo a la fundamentación teórica organizada por años y recomendaciones metodológicas generales, dejando notar la ausencia de los procesos de evaluación integral, formativa e innovadora, que restringen la transigencia del documento curricular y la autonomía, tanto de los organismos escolares, como de su cuerpo docente, directamente en la elección de los diseños pedagógicos y continuidad de sus objetivos educativos.

Como da a conocer Herrera Pavo & Cochancela Patiño (2020) la anterior Reforma Curricular de 1996 fue reemplazada por la Reforma Curricular 2010 luego de observarse desajustes en sus contenidos, permitiendo comprender las dificultades que experimentaron los docentes en su aplicación, entre las que se encontraban la imprecisión en la definición de los contenidos de enseñanza, la interiorización de las destrezas, la carencia de criterios e indicadores de evaluación y la ausencia de articulación con el nivel de bachillerato (p. 5).

La reforma del 2010, también identificada como Actualización y Fortalecimiento Curricular del nivel básico, se relaciona directamente con el segundo nivel de concreción curricular, coartando el manejo flexible de la herramienta didáctica, la particularidad de las entidades pedagógicas, la elección y sucesión de temáticas adoptadas por el colectivo docente.

En esta propuesta, según se recoge en el documento emitido por el Ministerio de Educación (2010b) descrito por Herrera Pavo & Cochancela Patiño : el Buen Vivir, principio constitucional basado en el Sumak Kawsay, se tomó como principio rector de la transversalidad del currículo, incorporando 5 ejes temáticos:

la Interculturalidad, la formación de una ciudadanía democrática, la protección del medioambiente el cuidado de la salud y de los hábitos de recreación de los estudiantes y la educación sexual en los jóvenes.

Destaca Herrera Pavo & Cochancela Patiño que el Currículo de Educación Inicial surge y se fundamenta en el derecho a la educación, atendiendo a la diversidad personal, social y cultural, identificando los criterios de secuencialidad, los aprendizajes básicos de este nivel educativo, adecuadamente articulados con el primer grado de la Educación General Básica con el fin de facilitar el trabajo.

Esta reforma posee orientaciones metodológicas y un proceso de evaluación cualitativa guiando a los docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje por lo que debería contextualizarse el currículo en función a las características y requerimientos específicos de los estudiantes de cada unidad educativa, esta concepción de la norma curricular relega a instituciones educativas y docentes al papel de meros reproductores de una propuesta.

2.2 Reforma Curricular del Año 2016

Citando a Herrera Pavo & Cochancela Patiño entre los años 2011 y 2012, se realizó un monitoreo direccionado a revelar el grado de implantación de la reforma realizada en el año 2010, y entre octubre y noviembre del año 2013 se lleva a cabo una investigación denominada: El uso y percepciones del currículo de Educación General Básica, se fortalecerá a través del proyecto: Fortalecer la Calidad Educativa mediante el ajuste curricular y de los estándares de aprendizaje, con la colaboración de la Organización de los Estados Iberoamericanos.

El perfil de salida del bachiller ecuatoriano, se presenta como consecuencia del trabajo conjunto entre diversos colaboradores educativos y la actuación de la colectividad, en función de un objetivo en común, que busca el progreso del ámbito productivo y se ve reflejado en el desarrollo económico nacional. Enmarcados en los principios de la pedagogía crítica, el desarrollo de la condición humana y preparación para la comprensión, un pensamiento y modo de actuar lógico, crítico y creativo.

2.3 Referencias Nacionales con Respecto a la Evolución del Currículo

De acuerdo con Soto (2015) el currículo explícito define los criterios concernientes a los objetivos de aprendizaje y contenidos académicos a impartir en una institución educativa, de acuerdo a su modelo pedagógico, respondiendo a la planificación preestablecida por dicho establecimiento; este proceso es llevado a cabo por las diferentes áreas, según los lineamientos estipulados en el País (p. 3).

El perfil de salida del Bachiller se ve potencializado de las instituciones educativas según la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, estableciendo el horizonte que deben alcanzar los estudiantes fruto del trabajo en las diferentes áreas de acuerdo a los niveles y subniveles de educación, respondiendo a las necesidades de la sociedad. A fin de instituir un apropiado manejo y aplicación del instrumento curricular, desde los niveles de inicial hasta la terminación del bachillerato, se vuelve indispensable la adaptación del currículo; a fin de cubrir las necesidades de las diferentes realidades estudiantiles y garantizar el derecho a la educación, en todos los rincones del Ecuador.

2.4 Referenciales Internacionales

Los antecedentes referenciales que sirven de base para el desarrollo de la investigación son de autores internacionales y nacionales que han realizado estudios sobre la evaluación del conocimiento del Currículo Nacional en los docentes, todos sostienen que el currículo es un instrumento flexible que permite la consecución de destrezas y competencias en los estudiantes de acuerdo a la realidad educativa.

Como señala Corzo et al. (2007) Argentina, España, México, Brasil, Chile y Colombia recogieron los efectos de la investigación-acción aplicados en Europa y Estados Unidos para valorar y crear el currículo. En Iberoamérica con condiciones socio-políticas dificultosas, reclamaron la necesidad de la emancipación empleando la pedagogía de la liberación. Un principio de esta pedagogía es cuidar que el proceso educativo parta del contexto del estudiante, esto implica conocer al pueblo; su fin último es la transformación en un mundo más humano en el que reine el amor y esperanza (p. 133).

Menciona Plá (2016) que el relato histórico curricular en ciertos casos refleja poder y posición económica producto de la estructura social; como por ejemplo la conquista y colonización de lo que actualmente es América Latina por el imperio español durante los siglos XV y XVI en el currículo escolar respondía a la dominación de un país a otro, al determinar en qué tiempo se debe trabajar identidad nacional; determinando contenidos, culturas y procesos cognitivos basados en el análisis del efecto del presente y clarificando la idea de pluriculturalidad (p.10).

Las realidades educativas deben ser atendidas sin discriminación de sexo, etnia o religión, el fin de la educación debe ser: aportar en el crecimiento personal y asegurar el bienestar de su población para erradicar la dominación entre individuos. Prima el acoger a los estudiantes trabajando en grupos heterogéneos y erradica el rol tradicional del docente. Al contrario, en el proceso de interaprendizaje se forja la inclusión y permanencia de los estudiantes.

Citando a Ferreyra (2018) en Argentina se efectuó la construcción de conocimientos disciplinares entre asignaturas, seleccionados criterios y promoción de un conjunto de asignaturas troncales previstas en la mayoría de los currículos, forjando la correlación con el nombramiento de docentes por especialidad, en el marco de un trabajo docente por horas de clases. Las fisuras en el camino escolar de los estudiantes; asimismo, se asocian a saberes de insuficiente relevancia social, poco significativos para ellos denotando todavía una débil formación holística (p.5).

La especialización de las asignaturas busca potencializar los talentos de los estudiantes, olvidándose de que el ser humano debe alimentarse de diferentes saberes para responder a las necesidades de una sociedad en constante evolución. De ser una premisa de los gobiernos seccionales, la formación académica de la carrera de pedagogía, como un cambio significativo sobre la orientación institucional y educativa en beneficio de los estudiantes.

En el contexto nacional Pilamunga Pilamunga & DT-Núñez Espinoza (2013) de acuerdo a su tesis de maestría en la Universidad Técnica de Ambato sostiene que la elaboración de un currículo por competencias demanda partir de la identificación de los vacíos y limitaciones, de forma similar, de los

logros, que han estado vigentes en los últimos años escolares y, al mismo tiempo, incluir los elementos que proporcionen un diseño capaz de adaptarse y re-adaptarse, siendo dinámico y flexible a los contextos reales. Un currículo por competencias, que propicie un aprendizaje integral mediante la interdisciplinariedad de contenidos, prácticas y actitudes. (p.7).

El currículo tiene la meta de ajustarse y reajustarse a la realidad educativa, orientada a determinar las destrezas y competencias que debe tener un estudiante para mejorar en su desarrollo social, debe ser enmarcado en el dominio del proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la didáctica docente que despierta la creatividad y curiosidad por el arte de aprender.

De igual manera en el contexto local Ortega Suárez (2020) en el artículo adscrito a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Técnica de Manabí de Portoviejo expone y organiza los retos modernos al diseño curricular vigente, facilitando formarse, exponer y cambiar los procesos de aprendizaje inter, pluri y transdisciplinar; la meditación del nuevo paradigma científico, respecto a la inclusión o exclusión curricular de destrezas y competencias y didácticas para apreciar su posible unificación de diferentes tipos de currículos en la configuración de ese diseño, en la elaboración de la planificación curricular. (p.117).

La eficacia del currículo está en la aplicación de estrategias de planificación eficaces que respondan a las políticas educativas nacionales e institucionales, tomando como referencia diferentes modelos pedagógicos para aplicarlos al contexto escolar, empleando los recursos didácticos que despiertan la curiosidad; así responden a los desafíos actuales que requiere el aprendizaje significativo.

2.5 El currículo

Según la Universidad Santiago de Cali et al. (2019) el currículo como meta de aprendizaje y resultado del trabajo humanitario, cambia constantemente por situaciones económicas, políticas y de relación humana, modificando de acuerdo a los requerimientos del estudiante. El cumplimiento del currículo facilita la integración de temáticas a nivel teórico práctico para potencializar las destrezas y habilidades del estudiante, adecuado de las competencias de los estudiantes en formación (p. 7).

La aplicación del currículo facilita el desarrollo de los componentes de la planificación, a la vez orienta el desarrollo de la didáctica que se emplea con los estudiantes, este proceso edifica la personalidad del docente. El desarrollo de actividades críticas y significativas respondiendo a los requerimientos de la sociedad, su flexibilidad permite establecer lineamientos de planificación a nivel institucional tomando en cuenta que responde a las interrogantes ¿qué enseñar?, ¿cómo? y ¿por qué?

Según el (*Currículo – Ministerio de Educación*, 2016) el currículo es el enunciado del proyecto educativo que los constituyentes de un País procesan con la finalidad de suscitar el progreso y la socialización de las nuevas proles y particularmente de todos sus segmentos; en el currículo se estipulan los propósitos educativas del País, se marcan los prototipos de labor sobre cómo alcanzar estos objetivos y demostrar que acertadamente se han conseguido. Este instrumento curricular entra en vigencia, en las regiones de la Sierra y Amazonía, a partir del mes de septiembre del año 2016; mientras que en las regiones

de la Costa y Galápagos se efectiviza en el año 2017. Exceptuando las áreas de Educación Cultural y Artística (ECA) y Educación Física (EEFF), cuyo establecimiento inició en el año 2016, exclusivamente en el régimen costa.

Afirma Ordoñez, (2018) que el currículo es una edificación cultural - histórica, el cual ha poseído diferentes significados, emanados desde una óptica de la realidad educacional, emanando incertidumbres y desafíos en la construcción de una educación de calidad y con calidez, que permitan atender las necesidades de la sociedad actual. p. 39.

2.5.1 Currículo Formal, Real y Oculto

Como afirma Uquillas (2015) el currículo está conformado por directrices formales, reales y ocultos, los cuales se interrelacionan entre sí. El currículum formal hace referencia a la descripción del proceso de formación delimitando las finalidades y condiciones académicas y administrativas. Comprende el proyecto curricular, el pènsum académico, las normas y los recursos didácticos (p.2).

Desde el punto de vista de Uquillas el currículum real, también se lo denomina como vivido o procesal práctico, pertenece al cumplimiento del currículum formal, a su postura en la práctica, al desarrollo del interaprendizaje; se traduce en los instrumentos que guían la labor de los directivos, docentes, representantes legales y estudiantes de una manera más organizada y efectiva, requiere que la planeación sea flexible.

Como opina Uquillas el currículum oculto describe a las normas, valores y enseñanzas no explicitados que comparte la institución educativa. Se debe fomentar la práctica del constructivo con enfoque a la formación integral de los discentes, mediante la alineación con los valores universales como el respeto al decoro de los individuos. La complejidad del currículo implica las intenciones y concreciones, a nivel explícito e implícito, no solo lo conocido, sino también lo emergente, no solo el contenido, sino también la práctica.

El currículo implica las intenciones y concreciones, a nivel explícito e implícito, no solo lo conocido, sino también lo emergente, no solo el contenido, sino también la práctica; es decir facilita la consecución finalidades administrativas y académicas, trabajando a la par contenidos y la formación integral de los estudiantes, convirtiéndose en un instrumento que facilita el proceso de enseñanza – aprendizaje. Eliminando los mecanismos de imposición y de negociación entre los estudiantes.

2.5.2 Componentes de la Planificación Curricular como Elementos Didácticos

Afirma Moreno (2019) que en el siglo XXI se realizan cambios notables, donde cada elemento se relaciona con la planificación de manera específica:

El Docente: la planificación es un espacio de libertad de creatividad para que el maestro genere actividades para los estudiantes, brindando respuestas oportunas a las interrogantes planteadas.

El Discente: el proceso de interaprendizaje está encaminado en que el estudiante es el generador del aprendizaje basado en las experiencias previas asociando los nuevos conocimientos.

La Metodología: para lograr un interaprendizaje eficaz el maestro establece el camino y estrategias que permiten cumplir con el método ciclo de aprendizaje como experiencia, reflexión conceptualización y aplicación.

Para garantizar el proceso de enseñanza - aprendizaje es necesario trabajar con la trilogía de oro, orientándose en un fin común basado en el respeto y colaboración en el ritmo del interaprendizaje; este proceso combina la práctica y la resolución de interrogantes como respuesta al contexto. Una propuesta educativa contextualizada a las necesidades e intereses de las obras educativas, surge mediante diálogos con sus integrantes.

2.5.3 *Factores que Influyen en la Planificación Curricular Innovadora*

Desde el punto de vista de Moreno se consideran:

Factores Temporales: el trabajar mediante la articulación del tiempo asegura el cumplimiento de las actividades evitando improvisar, su propósito es desarrollar la didáctica de forma asertiva evitando el aburrimiento en las actividades; sus ideas dan rienda suelta a la creatividad e innovación.

Factores Ambientales: las relaciones interpersonales eficaces son alimentadas desde un contexto motivador y ambientes atractivos como el ornamento del salón de clases mediante materiales acorde a las temáticas evitando que sean cargados, contribuyendo a mantener la atención de los estudiantes.

Factores Bio-psico-afectivo-educativos: los estímulos recibidos en el diario vivir ayudan en el desarrollo de las inteligencias múltiples, en tal virtud la planificación responde a las necesidades de la mayor parte de la población estudiantil, desarrollando habilidades bio-psico-afectivas. Se planifican actividades iniciando la observación de actitudes intelectuales para afianzar hábitos de estudio a nivel práctico y teórico.

Factores Socioeconómico-culturales: la cultura es también considerada en la planificación de las actividades curriculares y proyectos interdisciplinarios vigoriza la labor docente, el contexto económico permite situarse en la adquisición de materiales e indirectamente se fortalecerá aspectos como: virtud cognitiva, metodología activa, afecto humanístico y de optimización del tiempo en la resolución de problemas.

Los factores son aspectos decisivos en la educación, permiten tomar conciencia de las fortalezas y debilidades que se plasmarán en la planificación y se cristalizan en el proceso de enseñanza – aprendizaje, además provee al maestro estar preparado para actuar frente a los imprevistos. El desarrollar material didáctico como guía de ejecución de la planificación curricular establece el cumplimiento de las especificidades para cada área, el respeto al ritmo de aprendizaje y atención a las necesidades específicas.

2.5.4 *Metas del Currículo*

Según Aranda Barradas, Juan Silvestre & Salgado Manjarrez, Edgar. (2005) los objetivos concernientes con el perfil de salida del bachiller enuncian las peculiaridades atribuidas a lo largo de la escolarización, denotan el desarrollo cognitivo de los discípulos permitiéndoles la verificación de sus metas.

A más de las metas estudiantiles existen las metas institucionales para alcanzar los objetivos del currículo (p.9).

La misión y visión institucional direcciona a los docentes a definir el camino a seguir, brindando el plus institucional como referente de la aplicación de los estándares de la calidad educativa, mediante planes y actividades de mejora; así se vive la identidad institucional, la apropiación de roles y compromisos de los actores educativos orienta el sendero común trazado, que es el dominio de la planificación curricular y el arte de educar con ternura y firmeza, como una pedagogía que encamina al éxito.

2.5.5 *El Profesor como Profesional Activo: Mediador del Currículo*

De acuerdo con Di Pizzo Mateus & Cabrera Borges (2021) la mediación del currículo significa mirar al docente como un agente dinámico en el proceso de enseñanza - aprendizaje, un mediador categórico entre el currículo y los estudiantes, son gestores currículo, para la consecución del dominio de destrezas imprescindibles; es decir, el saber hacer, el dominio del conocimiento y el nivel de profundización (p.41).

La evolución del currículo necesita la mediación del magisterio, donde las directrices son los ejecutores de los procesos de institucionalización de planes y programas académicos, determinando que no son normas a cumplir, sino que constituyen una orientación. El aprendizaje del cambio social logra competencias para enfrentar con éxito los retos de una educación de calidad; apostándole a nuevos paradigmas de transformación de las prácticas pedagógicas.

2.5.6 *La Formación de Docentes*

Menciona Gómez et al. (2019) la formación de docentes son orientaciones para el ejercicio pedagógico, permite asumir el rol de la educación contemporánea mediante la articulación de principios didácticos y los contenidos que responden a los aprendizajes imprescindibles de las áreas. Las relaciones de secuenciación de destrezas permiten incrementar el nivel de complejidad y por ende el desarrollo de actividades que alcancen dicho propósito (p.2).

La educación está siempre en un proceso de transformación, por lo consiguiente el docente debe replantear nuevas formas para que los estudiantes interioricen el conocimiento, respetando sus particularidades, apoyados en los avances de la neurociencia. La creatividad es fruto de la asertividad y empatía desarrollada con los estudiantes, las estrategias metodológicas ayudan a despertar la curiosidad en ser autores de su propio conocimiento.

Citando a Vandeyar (2020) los docentes opinaron de manera errónea que la finalidad de la educación era el cúmulo de conocimientos, al considerar la incongruencia de la pedagogía con su práctica en el salón de clases, es necesario alimentarse de experiencia y experimentar con las corrientes pedagógicas, así no se trabaja las dos premisas de forma aislada sino más bien como un complemento de una a otra (p. 22).

La autonomía de la aplicación de las teorías, pedagogías, modelos y corrientes pedagógicas deben responder a las necesidades educativas, mediante la desagregación de destrezas, indicadores esenciales de

evaluación y contenidos de acuerdo al nivel y subnivel en el Proyecto Curricular Institucional consensuado de acuerdo a la realidad institucional; facilitando la consecución del perfil del bachiller ecuatoriano.

Según Amuchástegui et al. (2018) el Ministerio de Educación debe garantizar el proceso formativo de los docentes, realizar un seguimiento y réplica de los talleres o cursos impartidos desde un enfoque interdisciplinario para compartir las experiencias desarrolladas desde la óptica de diferentes realidades educativas. La meta de la aplicación del currículo se basa en una operativización del mismo determinando a nivel institucional en el PEI, conocimientos, habilidades y actitudes por niveles de concreción asegurando la contribución al perfil de salida del bachiller (p.13).

Es imprescindible, que se actualice conocimientos para evolucionar en la calidad de la planificación y el dominio de la didáctica, en tal virtud los estudiantes se verán apasionados por la educación, el cambio de paradigmas educacionales son la respuesta a una sociedad que vive de forma apresurada; convirtiendo a la educación en un espacio motivador para la transformación de hombres y mujeres de valor, que aman lo que hacen y disfrutan de sus creaciones.

2.5.7 Estrategias de Planificación:

Citando a Tobón Gaviria (2020) es imprescindible reconocer que cada estudiante es único por ello es primordial reconocer su autonomía valorando e impulsando a desarrollar sus habilidades, preferencias e intereses mediante la planificación divergente. Ofreciendo a la sociedad mayor cobertura educativa, empoderando al estudiante como el centro del quehacer educativo (p. 179).

El ritmo de aprendizaje se respeta cuando se atiende a las diferencias individuales, de acuerdo a las necesidades presentadas, y es necesario enfocarse en la temporalidad, espacios, recursos e interrelación con los estudiantes. La respuesta a las necesidades pedagógicas del nuevo milenio, se fundamenta en la creación de contextos participativos, el trabajo en equipo y cooperativo.

Menciona la Secretaría de Educación Pública et al. (2019) la correspondencia entre componentes atencionales debe guardar relación con la planificación, enseñanza y evaluación del aprendizaje. Los docentes del mundo, desde sus inicios profesionales, necesitan conocer y ejercer una idoneidad docente como complemento al interaprendizaje y la competencia a la hora de aplicar la interdisciplinariedad, calculado el tiempo y empleando la innovación curricular (p.2).

La atención es una función cognitiva fundamental en otros procesos mentales, por lo consiguiente, el aprendizaje debe ser totalizador considerando los factores del medio así la adecuada concentración garantizará un aprendizaje significativo. Esto implica desarrollar habilidades desde diferentes ópticas, donde el docente es el facilitador y orientador del interaprendizaje incentivando el diálogo y la interacción social.

2.6 Fundamentos Epistemológicos y Pedagógicos del Currículo Nacional

Sostiene Peña (2019) que desde la epistemología integral el currículo ha sido vislumbrado y conceptualizado como un proceso procedente de la complejidad de un organismo educativo o régimen organizacional, cuyo esquema de distribución se fundamenta en las comunicaciones, y conserva el perfil

enlazado a una red. Se ha confirmado la eficacia del conectivismo como hipótesis de la enseñanza en la era analógica y su influencia sobre el acrecentamiento de las posibilidades de enlace con los participantes de la comunidad educativa.

El posicionamiento cognoscitivo ha consentido desplegar un abordaje metodológico favorable para ser efectuado en la edificación de un currículo como contribución al perfeccionamiento continuo de la calidad educativa. Asimismo, el currículo conectivo promueve la alineación de docentes que ajusten sus conocimientos epistemológicos y actuar metodológico disciplinar con una comprensión autorreflexiva y consecuente de su extensión ontológica. Se requiere fortalecer el entorno comunal de los individuos para crear vínculos y coexistir en concordancia consigo mismos, con los demás y con el mundo; edificando nuevas sapiencias, intrínsecamente orientadas hacia una nueva configuración social en la que se instruya la identidad del sujeto.

Peña afirma que el diseño epistemológico enfrenta al currículo como un procedimiento, de donde se desagregan las concreciones metodológicas para el diseño y enunciación de estrategias curriculares. El cimiento es identificar en el currículo el modelo de los procedimientos comunicacionales que porten en el proceso de enseñanza aprendizaje. En concordancia, se manejan discernimientos centrales de los regímenes para establecer los componentes constitutivos o extensiones conceptuales, estos son: arquitectura, procesos y modelo de organización.

La organización de una técnica concierne a sus elementos y las conexiones presentes entre los mencionados componentes para que compongan la unidad específica, que en este caso pertenece a un organismo educativo en sus diversas dimensiones curriculares. Los métodos atañen al ejercicio del régimen y las dinámicas organizacionales imprescindibles para la toma de decisiones en las ocupaciones nominadas, adjetivas y de gobierno. Así, el modelo de distribución corresponde a las conexiones que deben proporcionar entre los elementos de un régimen, a fin de que se lo reconozca como parte de una clase determinada. El esquema pertenece a los atributos fundamentales de un centro, concepción o situación que consientan la inclusión en una clasificación, en este caso, las propiedades que consientan categorizar un currículo como estandarizado.

El currículo está compuesto por una cadena de variables constantes y posibles de vislumbrar, que simbolizan a los compendios presentes en la identidad del sujeto, otorgándole cierta cualidad. La arquitectura de un procedimiento, es la corporeización de su esquema de distribución, estableciendo un contraste entre las dos concepciones. El currículo responde a un conjunto de normas que orienta la interacción entre los individuos de un régimen, evidenciando su arquitectura que parte del esclarecimiento de sus objetivos y responde a las necesidades del contexto.

La arquitectura de la extensión institucional del currículo está constituida por las particularidades históricas-contextuales de un establecimiento educativo, sus circunstancias, innovaciones más distinguidos, tipo de institución, cobertura, dimensión, número de programas por nivel educativo, su normativa, áreas de conocimiento, proyectos sociales, entre otros. De ahí, que la institucionalización del currículo se originan

dinámicas procesuales afines con sus tipologías conceptual-metodológicas, a través de la concreción del patrón educativo, meta del catedrático, escolares e instrumentos de educación.

Durante la actividad del régimen organizacional, los componentes de la estructura y los procedimientos se constituyen para administrar el sistema hacia su propósito, y esas dinámicas consienten un modelo de ordenación, una marca específica de la entidad educativa. De tal manera, el currículo supone las directrices básicas que permiten la orientación de los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje; sin embargo, este debe ser flexible y adaptable a la realidad educativa y a sus diversas necesidades, a fin de tocar todas las aristas existentes.

2.6.1 Fundamentos Pedagógicos del Currículo Nacional.

El enfoque del currículo brinda nichos pedagógicos convenientes para la instrucción permanente y origina la investigación de las complementariedades que ofrecen la expectativa de distinguir un modelo de mandato posterior a la complejidad de la colectividad en general. El currículo propone las pautas para nutrir y cultivar el proceso de instrucción de los escolares, favoreciendo el impacto sobre las metas colectivas y objetivos trazados para el progreso sostenible, pretendiendo un mejor futuro para todos.

En concordancia con el párrafo anterior, se establece que los instrumentos metodológicos facilitan las conexiones entre los discernimientos de estructura y proceso en cada componente curricular para establecer si su modelo de distribución pertenece a la identidad de un currículo apropiado. Los esquemas de clasificación revelan que realiza el establecimiento educativo para crear la conexión y concordancia entre su arquitectura y procesos del currículo.

El conjunto de instrumentos del currículo tiene una evidente orientación cualitativa ya que pretende triangular las certezas visibles de los productos de la casualidad planeada con las prácticas de los colaboradores en el proceso curricular y su impacto sobre la cultura e identidad institucional. Las primordiales metodologías a utilizarse para proyectar y consecutivamente apreciar la eficacia de los resultados de la planificación corresponden a las necesidades intrínsecas de los grupos focales. Las herramientas procuran entrever la identidad que cada entidad educativa empapa en su plan de desarrollo del currículo.

De acuerdo al *Currículo – Ministerio de Educación* (2016) en el Plan de Estudios para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel de Básica Preparatoria, Áreas y Asignaturas que se instituyen en la carga horaria según el Currículo Integrador por ámbitos de aprendizaje.

2.7 Elementos del Currículo Integrador

Aprendizajes básicos: son aquellos conocimientos que fueron obtenidos por el educando en un nivel o subnivel educativo concernientes a un Ecuador justo e igualitario, donde el objetivo primordial es el logro del bienestar particular, el Buen Vivir y demás fines para generar un adecuado proyecto de vida que genere el éxito individual y colectivo en el conjunto estudiantil.

Aprendizajes básicos imprescindibles: estos son los aprendizajes mínimos ineludibles que deben ser alcanzados al término de un subnivel, ya que de no adquirirlos correctamente el estudiante verá afectado

su plan de vida en el ámbito educativo y profesional, reduciendo sus posibilidades de superación y éxito; eso se ahonda en los resultados de prosperidad del país.

Aprendizajes básicos deseables: son aprendizajes elementales que basan la formación estudiantil; sin embargo, en el caso de no obtenerlos en un subnivel determinado, esto no perjudica el proyecto de vida del educando, puesto que no son imperativos para la consecución de metas particulares y, por lo tanto, no afectarán significativamente el futuro de los estudiantes.

Bloques curriculares: este conjunto de aprendizajes básicos, enmarcados como destrezas con criterio de desempeño para cada nivel y subnivel respectivamente, corresponden a criterios pedagógicos, epistemológicos y didácticos que abarca cada área curricular y vincula los conocimientos que deberán ser adquiridos a lo largo del segmento curricular.

Criterios de evaluación: conciben el grado de aprendizaje que se espera que el estudiante alcance en cohesión a los objetivos generales de cada una de las áreas educativas y relacionados a los objetivos establecidos en cada planificación escolar, de acuerdo al nivel o subnivel que curse el estudiante; a fin de que permita al escolar la continuidad de saberes.

Indicadores de evaluación: este aglutinado está relacionado con los criterios de evaluación, y representa los logros de aprendizaje conseguidos por el educando con relación a los aprendizajes básicos imprescindibles y los aprendizajes básicos deseables; estos indicadores están relacionados con los estándares de aprendizaje que vinculan las destrezas adquiridas con los objetivos esperados.

Destrezas con criterios de desempeño: son aprendizajes elementales que se fortalecen en el escolar con prospectiva en el saber hacer y en lo que han asimilado, son destrezas y habilidades que promoverán el alcance de un nivel de complejidad mayor, donde el alumno podrá desenvolverse de forma efectiva y coordinada, involucrando su aprendizaje en la vida diaria.

Estándares de calidad: son los lineamientos o descripciones de los logros requeridos de los diferentes actores e instituciones del sistema educativo, a fin de establecer modelos de calidad que motiven un mejor desempeño y el alcance de objetivos educativos de alta calidad, para conseguir niveles elevados de educación nacional y, por lo tanto, mejorar la situación de país.

Flexibilidad curricular: permite la incorporación de actividades significativas, oportunas y concebidas de acuerdo al entorno escolar, encauzadas a propiciar un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje según las necesidades del estudiante.

Procesos cognitivos: capacidad que permite desarrollar conocimientos, habilidad para asimilar y procesar datos, valorando y sistematizando la información a la que se accede a partir de la experiencia.

Destrezas: pericia o técnica que permite la ejecución de un determinado proceso, oficio o acción; realizada de forma apropiada.

Objetivos integradores: son aquellos referentes educativos que fundamentan las acciones pedagógicas, correspondientes a los diferentes niveles de escolaridad y buscan el alcance de competencias alineadas al perfil de salida del bachiller ecuatoriano.

Evaluación: Valoración de conocimientos, actitud y rendimiento de una persona o de un servicio.

2.7.1 *Importancia Currículo Nacional*

De acuerdo con Coronel & Asitimbay, (2020) el currículo académico de una nación muestra exactamente su modelo educativo. A partir de este marco referencial fundamental, cabe reseñar que en Ecuador el currículo apuntala al impulso del progreso y la socialización de las nuevas generaciones de ecuatorianas. De ahí parte, que el currículo oriente los proyectos y objetivos educativos de una nación específica. En este sentido se precisa que el currículo tenga una cadena de normas para directivos y docentes, en busca de establecer las operaciones a efectuar, así se establece al Currículo Nacional como guía de procedimientos pedagógicos educativos.

Por consiguiente y de acuerdo al *Currículo – Ministerio de Educación* (2016) en el referido subnivel se ahondan los valores del perfil del Bachillerato ecuatoriano respaldado en los principios de justicia, innovación y solidaridad, mediante todos los aprendizajes planteados, provocando la cimentación de la colectividad del Buen Vivir y la variedad natural, física, biológica, social e intercultural. Desde esta orientación se pretende restablecer la cosmovisión del Sumak Kawsay.

En aspectos de diseño curricular, se considera de vital importancia la correcta aplicación del conocimiento del Currículo Nacional a la hora de planificar adecuadamente, tal como lo establece Ana María Villón Tomalá (2014) la estructura del Currículo Nacional brinda respuesta a aspectos de ordenamiento que consienten en evaluar pertinencia, secuencia y trascendencia de la formación. Los componentes propuestos son: ejes transversales, destrezas, los objetivos del nivel y subnivel, los objetivos de aprendizaje, las guías metodológicas, indicadores y criterios de evaluación y el perfil de salida.

Valga recalcar, la importancia de la estructura del Currículo Nacional recae sobre las metas ecuatorianas de alcanzar una educación con altos estándares educativos, donde prevalezca la singularidad de contenidos que abarquen a la población estudiantil, considerando las particularidades que posee cada una; así como, los objetivos propios de las entidades educativas, a fin de responder a las necesidades del contexto escolar.

De acuerdo al *El currículo educativo* (2019) en el Ecuador es imperioso adaptar los currículos, pedagogías, modelos y corrientes educativas que respondan a las necesidades estudiantiles y familiares, de esta manera se eliminará la aplicación de concepciones tradicionales y el trabajo fraccionado de las áreas del saber, acogiendo la innovación pedagógica, en todos sus aspectos.

De acuerdo al párrafo anterior, nuestro país busca responder a las necesidades educativas, estableciendo la aplicación de renovadas prácticas pedagógicas, con contenidos y temáticas actualizadas, donde el docente es el promotor del aprendizaje activo, permitiendo que los educandos forjen sus conocimientos con base a su propia experiencia.

El Ministerio de Educación, a través de la Actualización y Fortalecimiento Curricular, permite el ajuste del currículo en los ámbitos más predominantes, debido a la diversidad presente en los distintos ámbitos educativos y a la realidad institucional de cada entidad escolar. Las adaptaciones del currículo

están direccionadas a todos los niveles y subniveles de educación ordinaria y extraordinaria; a fin de abarcar las diferentes necesidades.

El Currículo Nacional tiene como principal característica la flexibilidad en la aplicación de las directrices contenidas en sus estatutos, propiciando y motivando la adaptabilidad general, con el fin de que las instituciones educativas dispongan de las herramientas curriculares apropiadas, para responder a los requerimientos pedagógicos que cada contexto exige.

La aplicación del Currículo Nacional contiene las directrices metodológicas apropiadas que buscan fomentar el progreso académico de la población estudiantil, tal como lo menciona Delgado Cedeño (2018) es imprescindible orientar el desarrollo de la creatividad para desarrollar la planificación curricular con respecto a los recursos a emplearse de acuerdo al contexto del centro educativo, logrando que los docente reafirmen sus conocimientos y los mismos sean aplicables en su obra educativa. p. 50

La importancia de aplicabilidad del conocimiento del Currículo se ve reflejada en los resultados obtenidos de las valoraciones estudiantiles, luego del proceso de enseñanza-aprendizaje, donde los escolares tienen la oportunidad de desarrollar todas sus capacidades con la guía pertinente del docente, quien se encuentra altamente capacitado en el diseño de planificaciones curriculares, respaldadas en el Currículo Nacional.

2.8 Marco Legal

De acuerdo a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948) en su Artículo 26:

1. Todo sujeto posee el derecho inherente a la formación pedagógica. Esta deberá poseer la característica de la gratuidad, esencialmente para los niveles básicos de escolaridad. La educación deberá ser de carácter obligatorio y estar al alcance de toda la comunidad, a fin de garantizar su acceso y continuidad. En los ámbitos técnicos y profesionales, la educación será de forma generalizada.

2. El objetivo de la educación será la formación integral de la humanidad, incluyendo su desarrollo personal, el fortalecimiento de los valores primordiales, el rescate de los derechos de la humanidad y el respeto a la libertad; beneficiará la empatía, la consideración a todas las naciones, a las costumbres, tradiciones, lenguas y preferencias religiosas; promoviendo la paz, acorde a los establecido con las organizaciones sociales y las Naciones Unidas.

3. Los progenitores podrán ejercer su derecho a la libre elección de los establecimientos educativos, de acuerdo a sus preferencias y condiciones domiciliarias y económicas.

El proceso de enseñanza - aprendizaje tranquilo busca aumentar el conocimiento, habilidades y valores que ayudan a los educandos a ser partícipes de las actividades educacionales con enfoque de servicio a la comunidad, acción basada en los derechos humanos. La corresponsabilidad de la escuela por parte de los integrantes de la comunidad educativa facilita el proceso pedagógico.

La (Constitución de la República del Ecuador, 2008), en su artículo 26, estipula que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado” y, en su artículo 343, considera que el actor principal del proceso de enseñanza – aprendizaje, es el estudiante;

establece que “el sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (2016), en el artículo 2, literal w): “Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo, garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generen un clima escolar propicio en el proceso de aprendizaje.”

En este contexto, en el artículo 19 de la LOEI se instituye que la finalidad de la Autoridad Educativa Nacional es “diseñar y asegurar la aplicación obligatoria de un Currículo Nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato, y modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. El diseño curricular considerará siempre la visión de un Estado plurinacional e intercultural. El Currículo podrá ser complementado de acuerdo a las especificidades culturales y peculiaridades propias de la región, provincia, cantón o comunidad de las diversas Instituciones Educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación”.

Además, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2016), en el artículo 22, literal c), establece como competencia de la Autoridad Educativa Nacional: “Formular e implementar las políticas educativas, el Currículo Nacional obligatorio en todos los niveles y modalidades y los estándares de calidad de la provisión educativa, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, las definiciones constitucionales del Sistema de Inclusión y Equidad y en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley”.

Por consiguiente, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2016) en el Art. 9, establece la responsabilidad de aplicar obligatoriamente el currículo nacional “en todas las instituciones educativas del país independientemente de su sostenimiento y su modalidad” y, en el artículo 11, explicita que el contenido del “Currículo Nacional contiene los conocimientos básicos obligatorios para los estudiantes del Sistema Nacional de Educación”. Finalmente, se estipula en el Art. 10 del mismo instrumento legal, que “Los currículos nacionales pueden complementarse de acuerdo con las especificidades culturales y peculiaridades propias de las diversas instituciones educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación, en función de las particularidades del territorio en el que operan”.

Según el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A. establece en el artículo 1, en el apartado de ámbito y objeto, mediante la aprobación del Acuerdo Ministerial 00020-A, se instauran los currículos para Educación General Básica en los subniveles de Preparatoria, Elemental, Media y Superior; y, para el nivel de Bachillerato General Unificado, con las respectivas cargas horarias, mismo que deberá ser aplicado, de forma obligatoria; a partir del mes de septiembre del año 2016 en todas las entidades

escolares con régimen Sierra y en el año lectivo 2017-2018 en los de régimen Costa. La herramienta se presenta como anexo suplementario al Acuerdo Ministerial.

Una función indispensable de las unidades educativas es la aplicación del currículo, esto implica que los líderes educativos garanticen la formación y el acompañamiento, mediante el plan de capacitación docente y la matriz de seguimiento, para lograr una planificación apropiada para los estudiantes, desde sus planificaciones estratégicas, políticas y contexto; así, se atenderá la diversidad social y cultural.

La Planificación Curricular Institucional (PCI), plasma la planificación con respecto al currículo, promoviendo la socialización y desarrollo de metodologías activas, señalando acciones orientadoras sobre las intenciones de la unidad educativa y la comprobación de las metas alcanzadas. La evaluación continua de los procesos ejecutados permite aplicar correcciones futuras y rediseñar el enfoque pedagógico.

La actualización y fortalecimiento curricular por niveles y subniveles en las diferentes áreas aporta en la capacidad del docente para llegar al estudiante, manejando de forma correcta su proceso de planificación remota, contribuyendo de forma activa y positiva a la excelencia educativa, que tiene como finalidad el perfil de salida del bachiller ecuatoriano.

2.8.1 Actualización y Fortalecimiento Curricular

El Ministerio de Educación del Ecuador (2016) en el artículo 22, literal c establece como competencia de la Autoridad Educativa Nacional:

“Formular e implementar las políticas educativas, el Currículo Nacional obligatorio en todos los niveles y modalidades y los estándares de calidad de la provisión educativa, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley, en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, las definiciones constitucionales del Sistema de Inclusión y Equidad y en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley”.

El Ministerio de Educación ente regulatorio de la escolaridad en el Ecuador, implementa y actualiza con frecuencia políticas educativas, con el fin de establecer parámetros regulatorios en el contexto educativo y garantizar el acceso a la educación de todos los ecuatorianos, independientemente de su condición social y económica. Bajo este paradigma, concibe al Currículo Nacional, como documento guía para la estructuración de la planificación docente, estableciendo como eje central los estándares de calidad educativa.

Según declara el MINEDUC (2016) en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 9, expresa:

“La obligatoriedad de los currículos nacionales en todos los establecimientos educativos del País, independientemente de su sostenimiento y su modalidad y, en el artículo 11, explicita que el contenido del Currículo Nacional contiene los conocimientos básicos obligatorios para los estudiantes del Sistema Nacional de Educación”.

El Currículo Nacional funda su estructuración en el establecimiento de la calidad educativa, por ende, promueve contenidos que forjen una educación de alto nivel, que lleve a la consecución de dichos

objetivos educativos; para ello, establece que el documento curricular sea de aplicación obligatoria en todas las instituciones del país, de forma independiente al sostenimiento que cada una ejerza; pues, la eficacia formativa deberá abarcar a todos los estudiantes, a nivel nacional.

En el aspecto de la obligatoriedad de currículos, establecido por el Reglamento de la LOEI, se dispone en el artículo 10, que los currículos nacionales pueden completarse conforme con las especificidades culturales y particularidades adecuadas a los diferentes planteles educativos que forman parte del Sistema Nacional de Educación, en función de las características de la región en la que operan.

A pesar de que el Currículo Nacional, enfoca la obligatoriedad de su aplicación en todos los sostenimientos educativos del país, posee la característica de flexibilidad, debido a la diversidad de la población estudiantil y a los diferentes escenarios en los que se desenvuelve el proceso educativo; contemplando la adaptabilidad del Currículo Nacional a la realidad exclusiva de cada institución educativa, solventa apropiadamente sus distintas necesidades curriculares.

De acuerdo con el MINEDUC el Currículo Nacional es uno de los pilares primordiales de la instrucción formal, ya que es clave para revelar hacia qué enseñanzas conviene situar los esfuerzos del Ecuador y de los diferentes actores de la colectividad educativa. Este currículo establece la política educativa que contempla los aprendizajes que se quiere que los escolares alcancen en el periodo de su etapa de formación escolar; en concordancia con los fines y principios de la educación y los objetivos nacionales de la educación ecuatoriana para encauzar el progreso y la socialización de las nuevas generaciones y en general de todos sus miembros.

Lo determinado en el Currículo Nacional, apunta al alcance de metas educativas acordes al entorno nacional, estableciendo un conjunto de conocimientos y aprendizajes esenciales que promuevan la calidad pedagógica; mismos que deberán ser implementados en los diferentes niveles educativos, de acuerdo a la desagregación de saberes estipulados en la Actualización y fortalecimiento curricular, según la edad y año escolar de cada estudiante.

Establece el MINEDUC, que un currículo consistente, bien cimentado, técnico, coherente y encauzado a las necesidades de aprendizaje de la colectividad, junto con recursos que afirmen las circunstancias mínimas imprescindibles para el sustento de la prolongación y la coherencia en la concreción de los propósitos educativos que respondan a lograr procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad.

El Ministerio de Educación, concibe la estructuración curricular, como el eje imprescindible para el alcance de objetivos educativos, por lo que estipula un sólido currículo que contiene los lineamientos y enfoques curriculares apropiados, a fin de que el proceso de enseñanza – aprendizaje se torne en favor de la colectividad estudiantil, de forma concatenada y en cohesión con las necesidades educativas del contexto en donde se desenvuelve la instrucción.

Declara el MINEDUC que las algunas de las responsabilidades del currículo son orientar a los pedagógicos acerca de los propósitos y suministrarles prototipos de acción y sobre cómo obtenerlos, asimismo, establecer un referente para la presentación de cuentas del sistema educativo y para las

evaluaciones de la calidad del régimen, comprendidas como su habilidad para conseguir acertadamente los objetivos educativos establecidos.

La importancia de las principales finalidades del Currículo Nacional, favorecen los pertinentes procesos educativos, al situarse como eje rector de la educación, por concebir los estatutos regulatorios que conducen el proceso de planificación curricular, contemplando diversos estándares generales, que debieran ser aplicados en los entornos educativos, de acuerdo a la realidad institucional; a fin de que todos los escenarios escolares cuenten con la especificidad curricular que permita la interacción estudiantil, sin que exista una brecha educativa evidente.

Expone el Ministerio de Educación (2016) que las primordiales particularidades son la distribución por áreas y niveles y subniveles educativos y una selección de contenidos básicos apropiados a las necesidades de la población y el entorno escolar; conjuntamente con la flexibilidad y apertura que ofrecen una mejor independencia a las entidades educativas y a los pedagógicos en la planeación y diseño del ejercicio educativo, creando un espacio de compromiso y corresponsabilidad en el desarrollo del currículo.

De acuerdo con el párrafo anterior, el Currículo Nacional, para asegurar la efectividad de sistema educativo y la continuidad del proceso de enseñanza - aprendizaje, fomenta una distribución de contenidos, ajustada a los diferentes niveles y subniveles formativos, que abarquen las diversas necesidades de aprendizaje, evitando la discontinuidad de conocimientos y un aislado enfoque curricular.

Según lo establece *MINEDUC-ME-2016-00020-A (2016)* en el Artículo 3: “La flexibilidad en el Plan de estudios para Educación General Básica.- Cada institución educativa podrá aumentar o disminuir la carga horaria de las áreas instrumentales (Lengua y Literatura, Matemática y Lengua Extranjera) en función de las necesidades que presenten sus estudiantes orientándose a cumplir con los objetivos curriculares de cada una de estas áreas en cada grado y nivel. Artículo 4.- Plan de estudios para Bachillerato General Unificado. - Se establece el siguiente plan de estudios para el nivel de Bachillerato General Unificado, con su respectiva carga horaria”.

El Currículo Nacional establece que su contenido podrá adaptarse a la realidad particular de cada institución, con el fin de sustentar una educación dirigida a atender las diversas necesidades que presenta cada contexto educativo y así conseguir que la educación no se convierta en un limitante para la población estudiantil que no consiga asemejarse a sus iguales, por desarrollarse de manera distinta.

2.8.2 Disposiciones Generales:

Según lo establece *MINEDUC-ME-2016-00020-A (2016)* en la primera disposición se dispone que las organizaciones escolares, autoridades y colectivo docente poseen la obligatoriedad de llevar a cabo la proposición curricular, contextualizada a su realidad y considerando los intereses colectivos de su población estudiantil, mediante estrategias y herramientas dispuestos por la Autoridad Educativa Nacional.

El desarrollo de la concreción curricular, según la segunda disposición del acuerdo *MINEDUC-ME-2016-00020-A* debe llevarse a cabo en las instituciones educativas se cuente con la participación de la comunidad educativa a través del Gobierno Escolar en el marco de la construcción participativa del

Proyecto Educativo Institucional; a fin de que este sea consolidado considerando las necesidades de todos los participantes.

En concordancia con la cuarta disposición de la Ley de Educación *MINEDUC-ME-2016-00020-A*, para los niveles de Educación General Básica Preparatoria, Elemental y Media, deben destinarse se por lo menos treinta minutos diarios a la lectura libre, con temáticas coherentes a las áreas de estudio establecidas en el Currículo Nacional; así como a la lectura recreativa, en función de las necesidades del año.

La cuarta normativa *MINEDUC-ME-2016-00020-A* establece que las organizaciones escolares identificadas legalmente como bilingües o lengua extranjera, acorde a lo destacado en el Art. 111 del Reglamento General de la LOEI brinden compendios curriculares adaptados a los dos idiomas ofertados, tales como la lengua materna y la lengua extranjera, enfocados a garantizar el acatamiento de los estándares nacionales.

En correspondencia con el *MINEDUC-ME-2016-00020-A*, en la quinta normativa se establece que las entidades educativas no registradas legalmente con la oferta bilingüe, brinden algunas asignaturas de las áreas de lengua extranjera, sólo si la carga horaria es inferior al 40 % del total y se certifique el acatamiento de los estándares de calidad y lo establecido para las entidades escolares bilingües, acorde a lo dispuesto en el párrafo dos del artículo 111 del Reglamento General de la LOEI.

Según el *MINEDUC-ME-2016-00020-A*, la sexta normativa dispone que los establecimientos educativos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe se rijan por el Acuerdo Ministerial, donde se fortalece e implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, correlacionado con la Actualización y Fortalecimiento Curricular; a fin de mantener una coherencia pedagógica.

La responsabilidad educativa, según la séptima normativa del *MINEDUC-ME-2016-00020-A*, recae directamente sobre las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil, a las Coordinaciones Zonales de Educación y a las direcciones distritales, el control y supervisión de la presente normativa para Educación General Básica y Bachillerato General Unificado.

En la octava normativa del *MINEDUC-ME-2016-00020-A*, indica que las Subsecretarías responsables de la Autoridad Educativa Nacional realicen la adaptación de todas las herramientas e instrumentos a su cargo a fin de que respondan y guarden coherencia con el ajuste realizado a través del presente acuerdo tanto a la carga horaria dispuesta como a la estructura de las de las áreas, para cada nivel.

Por último, en la novena normativa del *MINEDUC-ME-2016-00020-A* se establece que los todos docentes de los establecimientos educativos fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares de todo el País, de los niveles de Educación General Básica y Bachillerato, participen en los procesos de capacitación del currículo o actualización curricular auspiciados por el Ministerio de Educación, a través de Instituciones de Educación Superior u otras instancias que la Autoridad Educativa Nacional avale para este fin.

3 CONCLUSIONES

El currículo direcciona los objetivos, los trascendencias y metas de la educación formal y efectiviza las metodologías de detección y valoración de su efectividad. Un currículo concretado, puesto a prueba, coherente y enfocado con las necesidades de aprendizaje de la colectividad, en congruencia con los recursos; enfrenta las exigencias mínimas para responder apropiadamente a las necesidades educativas, buscando promover el quehacer idóneo de los procesos de enseñanza aprendizaje, a fin de establecer un impacto escolar en concepciones de calidad educativa.

La excelencia del currículo académico en la educación ecuatoriana, depende del ejercicio profesional docente, en vigilancia a los objetivos educativos del Estado ecuatoriano, cumpliendo con la finalidad de que la labor educativa esté orientada hacia el alcance de los estándares de calidad exigida por la colectividad. En los subniveles educativos, los educandos cuentan con profesionales especialistas en las diferentes áreas del conocimiento, en los niveles de interdisciplinariedad y complejidad epistemológica, disciplinar y pedagógica, acrecientan en respuesta al desarrollo cognitivo de los escolares.

El Currículo Nacional establece directrices que enmarcan la consecución de estudiantes formados con pensamiento crítico y reflexivo, que se encuentren alineados a fortalecer la sociedad en donde se desenvuelven. Asimismo, se beneficia la perspicacia de los conocimientos sociales de independencia, de unificación regional y de edificación de proyectos sociales facultativos a los regímenes socioeconómicos actuales y sus ejercicios de dominio, reivindicando el punto de vista de género, etnia, regional y de clase, el cuestionamiento a toda manera de discriminación y la amparo a los derechos humanos.

FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los Autores declaran que no existe conflicto de intereses

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

En concordancia con la taxonomía establecida internacionalmente para la asignación de créditos a autores de artículos científicos (<https://credit.niso.org/>). Los autores declaran sus contribuciones en la siguiente matriz:

		Guamán W.		
Participar activamente en:				
Conceptualización	X			
Análisis formal	X			
Adquisición de fondos	X			
Investigación	X			
Metodología	X			
Administración del proyecto	X			
Recursos	X			
Redacción –borrador original	X			
Redacción –revisión y edición	X			
La discusión de los resultados	X			
Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.	X			

RECONOCIMIENTO A REVISORES:

La revista reconoce el tiempo y esfuerzo del editor Juan Carlos Santillán Lima, y de revisores anónimos que dedicaron su tiempo y esfuerzo en la evaluación y mejoramiento del presente artículo.

REFERENCIAS

- Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A, (2016).
- Amuchástegui, G., Yafar, M. J., & Fuentecilla, M. (2018). Proceso de construcción, validación y acompañamiento del diseño curricular de Educación Física Escolar en la república del Ecuador (2014-2015). *The Journal of the Latin American Socio-cultural Studies of Sport (ALESDE)*, 9(2), Art. 2. <https://doi.org/10.5380/jlasss.v9i2.61268>
- Ana María Villón Tomalá. (2014). Análisis del Currículo Ecuatoriano. *2014*, 33.
- Aranda Barradas, Juan Silvestre & Salgado Manjarrez, Edgar. (2005). *2005*, 25-35.
- Constitución de la República del Ecuador, (2008).
- Coronel, C. G. V., & Asitimbay, A. C. C. (2020). Importancia del currículo académico ecuatoriano: Perspectivas desde los docentes de Educación Básica Superior. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 5(12), 445-464. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8042575>
- Corzo, J. Q., Molina, R. A. M., & Ocampo, J. C. Y. (2007). *Investigación-acción y currículo; un recorrido por el mundo*. 21.
- Currículo – Ministerio de Educación*. (2016). <https://educacion.gob.ec/curriculo/>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (1948). <https://www.un.org/chinese/center/chbus/events/hurights/spanish.htm>
- Delgado Cedeño, J. J., Vera Vera, M. G., Cruz Mendoza, J. C., & Pico Mieles, J. G. (2018). El currículo de la educación básica ecuatoriana: una mirada desde la actualidad. *Revista Cognosis. ISSN 2588-0578*, 3(4), 47. <https://doi.org/10.33936/cognosis.v3i4.1462>
- Di Pizzo Mateus, R., & Cabrera Borges, C. (2021). ¿Ejecutores, implementadores o agentes curriculares?: Perfiles docentes en relación al curriculum. *Cuadernos de Investigación Educativa*, 12(2). <https://doi.org/10.18861/cied.2021.12.2.3048>
- El currículo educativo: Qué es y para qué sirve*. (2019, abril 16). El Universo. <https://www.eluniverso.com/guayaquil/2019/04/16/nota/7287878/curriculo-educativo-que-es-que-sirve>
- Ferreya, H. A. (2018). Escuela secundaria: Currículo, saberes y prácticas en contexto. *Sophia*, 14(1), 1-11. <https://doi.org/10.18634/sophiaj.14v.1i.824>
- Gómez, V. J. G., Freire, E. E. E., Martínez, L. H., & Ochoa, E. H. (2019). Caracterización del currículo en el primer año de la carrera en Educación Básica. *Revista Conrado*, 15(70), Art. 70. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1127>
- Herrera Pavo, M. Á., & Cochancela Patiño, M. G. (2020). Aportes de las reformas curriculares a la educación obligatoria en el Ecuador. *Revista Scientific*, 5(15), 362-383. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.15.19.362-383>

Ley Orgánica de Educación Intercultural, 72 (2016).

McLeod, J. (2014). A Peaceful Pedagogy: Teaching Human Rights Across the Curriculum. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 152, 1225-1232. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.09.303>

MINEDUC-ME-2016-00020-A.pdf. (s. f.).

Moreno, J. A. V. (2019). La planificación curricular en innovación: Elemento imprescindible en el proceso educativo. 2019, 17.

Ordoñez, L. (2018). Mirada general al currículo ecuatoriano y su aplicación. *Saberes Andantes*, 2(5), 37-52. <https://doi.org/10.53387/sa.v2i5.38>

Ortega Suárez, J. D. (2020). EL DISEÑO CURRICULAR. SUS DESAFÍOS EN LA ÉPOCA ACTUAL DE CAMBIO DE PARADIGMAS CIENTÍFICOS. *Revista Cognosis. ISSN 2588-0578*, 5(1), 115. <https://doi.org/10.33936/cognosis.v5i1.2327>

Peña, M. V. (2019). Internacionalización conectiva del currículo. Fundamentos epistemológicos y metodológicos. 2019, 40(26).

Pilamunga Pilamunga, C. M., & DT-Núñez Espinoza, M. (2013). “Currículo por competencias y su influencia en los aprendizajes del área de Ciencias Naturales de los Estudiantes de Cuarto a Séptimo Año de Educación General Básica en la Escuela Fiscal Primera Imprenta de la Ciudad de Pelileo”. <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/7265>

Plá, S. (2016). Currículo, historia y justicia social. Estudio comparativo en América Latina. *Revista Colombiana de Educación*, 1(71), 53-77. <https://doi.org/10.17227/01203916.71rce53.77>

Reglamento General a la Ley Organica de Educación Intercultural, (2016).

Secretaría de Educación Pública, López López, L. I., Villanueva Gutiérrez, O. E., & Universidad Pedagógica Nacional. (2019). La atención selectiva del docente en los procesos de planeación curricular, aprendizaje y evaluación. *Diálogos sobre educación*, 19. <https://doi.org/10.32870/dse.v0i19.489>

Soto, S. T. (2015). An Analysis of Curriculum Development. *Theory and Practice in Language Studies*, 5(6), 1129. <https://doi.org/10.17507/tpis.0506.02>

Tobón Gaviria, I. C. (2020). Diseño universal de aprendizaje y currículo. *Sophia*, 16(2), 166-182. <https://doi.org/10.18634/sophiaj.16v.2i.957>

Universidad Santiago de Cali, Freire Tigreros, M. E., Cogua Romero, R. del P., & Universidad Santiago de Cali. (2019). El currículo. Generalidades y aspectos relevantes para su diseño. En Universidad Santiago de Cali, M. E. Freire Tigreros, D. M. Restrepo, & Universidad Santiago de Cali, *Comunidades Epistemológicas Tomo I: investigando la actualidad desde diversas disciplinas* (1.ª ed., pp. 73-90). Editorial Universidad Santiago de Cali. <https://doi.org/10.35985/9789585522763.4>

Uquillas, M. S. (2015). Acercamiento al curriculum. *Educación, Arte, Comunicación: Revista Académica e Investigativa*, 4. <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/eac/article/view/290>

Vandeyar, T. (2020). A window to teachers' ICT practices: Discerning between teaching and the complex science of pedagogy. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas Em Educação*, 28, 982-1011. <https://doi.org/10.1590/S0104-40362020002802388>